



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2021-MDJM

Jesús María, 30 de junio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Memorandum N° 172-2021-MDJM-GM/SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 725-2021-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 803-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Iván Jonathan Llontop Castillo, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 725-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha aprobado el uso de vacaciones solicitado por el señor Iván Jonathan Llontop Castillo, del 5 al 18 de julio de 2021, haciendo un periodo de catorce (14) días, recomendando se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 5 al 18 de julio de 2021 (ambos día inclusive), las funciones de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** al señor **GINO DANIEL OYOLA ROMANÍ**, servidor municipal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOB  
ALCALDE